



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2,018**

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2020-00219

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: GLADYS ESTER ESCAMILLA BARRAZA

ACCIONADO: Secretario General de la Gobernación del Atlántico – Dr. RAUL LACOUTURE

INFORME SECRETARIAL.- Soledad, Veinticuatro (24) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Señora Jueza al Despacho la Acción de Tutela que promueve GLADYS ESTER ESCAMILLA BARRAZA , informándole que la Accionante IMPUGNÓ el fallo de tutela de fecha 09 de septiembre de 2.020 y notificado en fecha 15 de septiembre de 2020. Sírvase proveer.

DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

Soledad, Veinticuatro (24) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2.020)

Constatada la nota secretarial que antecede y una vez revisado el escrito de impugnación presentado por la accionante GLADYS ESTER ESCAMILLA BARRAZA I en contra del fallo de tutela proferido por este despacho el día 15 de septiembre 2.020 y notificado en fecha 16 de septiembre de 2.020, por ajustarse a derecho y estar dentro de los términos de ley el escrito de impugnación presentado, se concederá la impugnación instaurada por la parte actora.

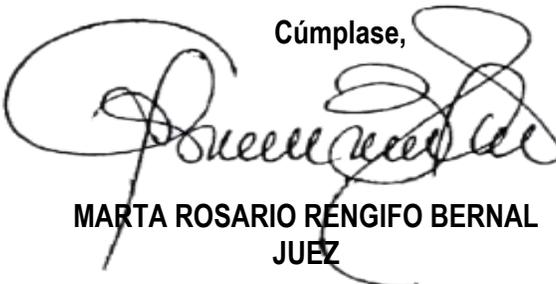
Por lo anterior, se

RESUELVE:

Primero. CONCÉDASE la impugnación solicitada por la accionante, en contra del fallo de tutela de fecha 15 de Septiembre de 2020

Segundo. - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación.

Cúmplase,



MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2,018**

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2020-00219

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: GLADYS ESTER ESCAMILLA BARRAZA

ACCIONADO: Secretario General de la Gobernación del Atlántico – Dr. RAUL LACOUTURE

Soledad, Veinticuatro (24) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).-

Oficio No. 1252 de 2020

Señora:

GLADYS ESTER ESCAMILLA BARRAZA

Carrera 19 No. 15-23 Barrio centro del Municipio de Soledad

Correo electrónico: **chechymosquera@hotmail.com**

Por medio de la presente, que a través de providencia de la fecha, el despacho dispuso lo siguiente:

“RESUELVE:

Primero. CONCÉDASE la impugnación solicitada por la accionante, en contra del fallo de tutela de fecha 15 de Septiembre de 2020.

Segundo. - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación.”.-

Cordialmente,

**DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA**



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2,018**

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2020-00219

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: GLADYS ESTER ESCAMILLA BARRAZA

ACCIONADO: Secretario General de la Gobernación del Atlántico – Dr. RAUL LACOUTURE

Soledad, Veinticuatro (24) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Oficio No. 1253 de 2020

Señores:

**Secretario General de la Gobernación del Atlántico – Dr. RAUL LACOUTURE O
QUIEN HAGA SUS VECES.**

calle 40 No. 45-46 del Distrito de Barranquilla.

Correo electrónico: atencionalciudadano@atlantico.gov.co

Por medio de la presente, que a través de providencia de la fecha, el despacho dispuso lo siguiente:

“RESUELVE:

Primero. CONCÉDASE la impugnación solicitada por la accionante, en contra del fallo de tutela de fecha 15 de Septiembre de 2020.

Segundo. - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación.”.-

Cordialmente,

**DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA**



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2,018**

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2020-00219

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: GLADYS ESTER ESCAMILLA BARRAZA

ACCIONADO: Secretario General de la Gobernación del Atlántico – Dr. RAUL LACOUTURE

Soledad, Veinticuatro (24) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Oficio No.1254 de 2020

Señores

PERSONERIA MUNICIPAL SOLEDAD

Plaza principal antigua alcaldía

Por medio de la presente, que a través de providencia de la fecha, el despacho dispuso lo siguiente:

“RESUELVE:

“Primero. CONCÉDASE la impugnación solicitada por la accionante, en contra del fallo de tutela de fecha 15 de Septiembre de 2020.

Segundo. - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación.”.-

Cordialmente,

**DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA**



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2,018**

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2020-00219

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: GLADYS ESTER ESCAMILLA BARRAZA

ACCIONADO: Secretario General de la Gobernación del Atlántico – Dr. RAUL LACOUTURE
Soledad, Veinticuatro (24) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).-

Oficio No.1247-2020

Señores:

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD

E. S. D.

Con el presente le estoy enviando la acción de tutela Rad. N° 00216-2020, para que conozca de la Impugnación presentada por la accionante en contra del fallo de tutela de fecha 09 de septiembre de 2.020 y notificado en fecha 10 de septiembre de 2020.

Cordialmente,

**DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA**



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2,018**

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2020-00219

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: GLADYS ESTER ESCAMILLA BARRAZA

ACCIONADO: Secretario General de la Gobernación del Atlántico – Dr. RAUL LACOUTURE

ID	Tipo	Nombre	Objeto
0875841890420200021900	Ejecutivo	Orlando Antonio Bustillo Sotelo	Acto Ordena - Acto Excebe
0875841890420200021901	Tutela	Escarola Pineda Belvedere	Fijacion Estado - Auxilio
0875841890420200021902	Tutela	Glady Ester Escamilla Barroza	Declaro Casencia Actual De Unico Por Hecho Socorrido
0875841890420200021903	Tutela	Isabel Riano Villa Romero	Fijacion Estado - Auxilio
0875841890420200021904	Tutela	Xavier Olivero Pardo Herrera	Fijacion Estado - Auxilio
0875841890420200021905	Tutela	Rosa Esther Gaitan Matute	Declaro Casencia Actual De Unico Por Hecho Socorrido
0875841890420200021906	Tutela	TecMo Zulga Wierzal	Fallo De Tutela - Concede Denegato
0875841890420200021907	Tutela	Rosario Araceli Salgado	Fallo De Tutela - Concede Denegato

Resultados

Resultados principales

- CARMEN CECILIA MOSQUERA E.** atencionalciudadano@atlantico.gov.co
FALLO DE TUTELA RADICADO 219 2020
Mie 16/09
- Orvin Luis Reid Butrago**
Impugnación fallo de tutela 2192020
Mie 16/09
- Daniela Del Carmen Espinosa Gale**
219-2020
Mie 08/09

FALLO DE TUTELA RADICADO 219 2020 [REGISTRADO]

Trabaja en español | No trabaja en inglés

Secretaría General - Atención al Ciudadano <atencionalciudadano@atlantico.gov.co>
Mie 16/09/2020 14:25
Para: Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Soledad

Your message

To:
Subject: Re: FALLO DE TUTELA RADICADO 219 2020
Sent: Wednesday, September 16, 2020 7:25:42 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

was read on Wednesday, September 16, 2020 7:25:39 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.

Responder | Responder

Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Soledad
Buenas Tardes. Por medio de la presente remito a usted por este medio copia del fallo de tutela del...

Firmado Por:

oreid.
Palacio de Justicia, carrera 21 calle 20 esquina Palacio de Justicia
Teléfono: 3885005 EXT 4033 y 3043478191
Correo electrónico j04prpsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2,018**

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2020-00219

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: GLADYS ESTER ESCAMILLA BARRAZA

ACCIONADO: Secretario General de la Gobernación del Atlántico – Dr. RAUL LACOUTURE
MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdb5a56261ad285156826cd184c6abd1951986797e00329b30c3caa9df115f83**

Documento generado en 24/09/2020 01:23:04 p.m.